



GACETA MUNICIPAL

Chiconcuac, Administración 2022-2024

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

No. 05/21 de febrero de 2023

CONTENIDO

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2023

Secretaria del
Ayuntamiento

Los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este Órgano, en términos de lo dispuesto en los artículos 30, 31 fracción I, 91 fracciones VIII, XIII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHICONCUAC DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO**

Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña
Presidenta Municipal Constitucional de Chiconcuac,
Estado de México
Administración 2022-2024

A sus habitantes hace saber:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con los artículos 113, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3, 30 y 31 fracciones I y XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, han tenido a bien aprobar y expedir el: Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, conforme lo establece lo establece el artículo 125 párrafos cuarto y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el Artículo 91, Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en el Libro No. 2 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Cuarta Sesión Extraordinario de Cabildo, celebrada el veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023), en donde en el Punto **TERCERO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **MAYORIA DE VOTOS**: -----

“ ...

TERCERO. - Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, conforme lo establece el artículo 125 párrafos cuarto y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. -----

... -----

En uso de la voz, la Presidenta Municipal hace del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento, que en cumplimiento a los artículos 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, somete a su consideración la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, en base a la estimación de ingresos que serán captados por el Ayuntamiento, conforme a la proyección en comparación de tres ejercicios fiscales anteriores, los cuales, cumplen con lo estipulado en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Municipios, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” Tomo número 19, de fecha 31 de enero de 2023, Tomo número 25, de fecha 9 de febrero de 2023 y Tomo número 29, de fecha 15 febrero de 2023, en las que se publicaron los montos estimados que recibirá el Municipio por concepto de Recursos del Ramo 33 (FORTAMUN , FISM - FAISMUN), Participaciones Federales y Estatales y del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, respectivamente. -----

Señala que la distribución del egreso será conforme a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina financiera, equidad, legalidad, igualdad y transparencia; sujetándose para su elaboración e integración del presente instrumento jurídico a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, publicada mediante Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México, y los Lineamientos para la Entrega del Presupuesto de Egresos Municipal 2023; emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización y demás disposiciones legales aplicables. -----

Para la unificación del Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2023 fue necesaria la participación de la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación y de la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizando un análisis de la información vertida en el documento antes mencionado, y determinando un monto total del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, para el Municipio de Chiconcuac por un monto total de \$164,914,803.43 (Ciento sesenta y cuatro millones novecientos catorce mil ochocientos tres pesos 43/100 M.N), el cual contempla los Recursos Ordinarios,

Participaciones Federales y Estatales, Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM - FAISMUN), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM). -----

Es de suma importancia informar, que en el transcurso del ejercicio presupuestal algunos gastos serán propensos a tener alguna modificación, por lo tanto, se requiere el consentimiento del Órgano de Gobierno para poder realizar modificaciones a los calendarios de gasto que tengan como objeto anticipar la disponibilidad de recursos, cuando el flujo de efectivo lo permita, así como la relación que guarde la recalendarización de recursos con la ejecución y cumplimiento de objetivos y metas, y conforme al artículo 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -----

De igual forma, en caso de ser necesario, la reasignación de recursos presupuestarios mediante el dictamen de reconducción correspondiente, así como traspasos presupuestarios internos y externos bajo la justificación necesaria acompañada con el dictamen de reconducción y actualización programática - presupuestal, con fundamento en los artículos 310 párrafo último, 317, 317 BIS y 317 BIS A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por lo que el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, a cargo del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, queda de la manera siguiente:-----

| Municipio: | | Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023 | | |
|---|--|--|----------------|--------------------|
| CHICONCUAC | | | | |
| PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL | | | | |
| PbRM - 03b | CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS | DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | | |
| ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE CHICONCUAC, MEX. | | PROYECTO | DEFINITIVO | X |
| | | No. 0084 | | |
| CUENTA | CONCEPTO | AUTORIZADO 2022 | RECAUDADO 2022 | PRESUPUESTADO 2023 |
| 8110 | LEY DE INGRESOS ESTIMADA | 153,496,451.55 | 156,153,271.92 | 164,914,803.43 |
| 4000 | INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | 153,496,451.55 | 156,153,271.92 | 164,914,803.43 |
| 4100 | Ingresos de Gestión | 28,125,867.75 | 30,532,380.06 | 28,041,940.93 |
| 4110 | Impuestos | 16,204,167.15 | 8,413,160.70 | 16,204,167.15 |
| 4120 | Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4130 | Contribuciones de Mejoras | 2,852,357.89 | 6,726,493.50 | 2,852,357.89 |
| 4140 | Derechos | 8,731,449.68 | 15,280,900.08 | 8,647,522.86 |
| 4150 | Productos | 279,137.06 | 111,825.78 | 279,137.06 |
| 4160 | Aprovechamientos | 58,755.37 | 0.00 | 58,755.37 |
| 4170 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4200 | Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer, Asignac, Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub | 125,039,290.98 | 125,500,868.28 | 136,541,569.68 |
| 4210 | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 125,039,290.98 | 125,500,868.28 | 136,541,569.68 |
| 4220 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4300 | Otros Ingresos y Beneficios | 331,292.82 | 120,023.58 | 331,292.82 |
| 4310 | Ingresos Financieros | 331,292.82 | 120,023.58 | 331,292.82 |
| 4320 | Incremento por Variación de Inventarios | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4330 | Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4340 | Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4350 | Ingresos Derivados de Financiamientos | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4390 | Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

|  | | Municipio: | | | |
|---|--|--|----------------|--------------------|--|
| CHICONCUAC | | Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023 | | | |
| PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL | | | | | |
| PBRM-04d | CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS | DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | | | |
| | | PROYECTO | DEFINITIVO | X | |
| ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE CHICONCUAC, MEX. | | No. 0084 | | | |
| CAPÍTULO | CONCEPTO | AUTORIZADO 2022 | EJERCIDO 2022 | PRESUPUESTADO 2023 | |
| 8210 | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | 153,713,552.27 | 155,530,851.35 | 164,914,803.43 | |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 54,381,405.14 | 47,287,815.56 | 58,567,460.28 | |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 6,312,687.02 | 5,196,431.81 | 6,805,791.04 | |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 25,896,554.88 | 23,790,717.34 | 20,940,111.86 | |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 11,105,072.28 | 11,882,831.87 | 14,164,087.43 | |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 4,769,438.00 | 4,836,290.86 | 1,621,358.72 | |
| 6000 | INVERSION PUBLICA | 51,248,394.95 | 62,536,763.91 | 55,237,515.60 | |
| 7000 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 8000 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 9000 | DEUDA PUBLICA | 0.00 | 0.00 | 7,578,478.50 | |

Una vez analizada y comentada dicha propuesta por los integrantes del Ayuntamiento, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **MAYORIA** dando como resultado **OCHO** votos a favor y **UNA** abstención de acuerdo a la información siguiente:

| VOTACIÓN | PM | SM | 1ERA-R | 2DO-R | 3ERA-R | 4TO-R | 5TO-R | 6TO-R | 7MA-R |
|------------|----|----|--------|-------|--------|-------|-------|-------|-------|
| A favor | X | X | X | X | X | X | X | X | |
| En contra | | | | | | | | | |
| Abstención | | | | | | | | | X |

Haciendo uso de la voz la Séptima Regidora, manifestando hacer la aclaración que el sentido de su votación en el punto anterior, era a favor y no en abstención como lo había manifestado y quedo asentado.

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente:

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 5

ÚNICO. – Con fundamento en lo establecido en el artículo 125 párrafo cuarto y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y afectos de dar cumplimiento al artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, han tenido a bien aprobar por **MAYORIA** de votos, el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, por un monto de **\$164,914,803.43 (Ciento sesenta y cuatro millones novecientos catorce mil ochocientos tres pesos 43/100 M.N).**”

Atentamente
Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes
 Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,
 Administración 2022-2024

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, promulgo el presente Acuerdo en la Presidencia Municipal de Chiconcuac, Estado de México, a los veintiún (21) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023). Cúmplase. - Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña, Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Chiconcuac de Juárez, Estado de México. Rúbrica. Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento. Rúbrica.

PRESIDENTA MUNICIPAL
LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA

SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS

PRIMERA REGIDORA
BELLANIRA MARGARITA MONTES VELASCO

SEGUNDO REGIDOR
**CIRUJANO DENTISTA EDUARDO ARTURO CORTES
DURAN**

TERCER REGIDORA
ENF. GRAL. DALIA BUENDIA ZAVALA

CUARTO REGIDOR
LIC. JONATHAN EDGAR PEREZ SALMERON

QUINTO REGIDOR
JOSE MANUEL SALAZAR COSIO

SEXTO REGIDOR
JUAN CARLOS ZACARIAS PALOMO

SEPTIMA REGIDORA
MAGDA SARAI PADILLA GOMEZ

LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.



GACETA MUNICIPAL



CHICONCUAC
Continuemos Creciendo Juntos



H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024